



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-53081782- -APN-GDYE#ENARGAS – CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. - CUADROS TARIFARIOS

**A:** CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. (.),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a Ud. con el objeto de notificarle la Resolución RESOL-2022-211-APN-DIRECTORIO#ENARGAS de fecha 31 de mayo de 2022, que en copia se acompaña.

Dicha Resolución podrá ser objeto del recurso de reconsideración conforme lo dispone el artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017), dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos; en forma subsidiaria o alternativa, por la vía del recurso de alzada previsto en el artículo 94 del citado Reglamento y en el artículo 70 de la Ley N° 24.076, dentro de los QUINCE (15) días hábiles administrativos; y mediante el recurso directo por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal contemplado en el artículo 70 de la Ley N° 24.076 y su reglamentación (Decreto N° 1738/92), dentro de los TREINTA (30) días.

Asimismo, se solicita a esa Distribuidora que por su intermedio notifique la presente Resolución a todos los Subdistribuidores de su área licenciada, en virtud de lo dispuesto en su artículo 4°.

Sin otro particular saluda atte.

